

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

## JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, abril veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Radicado	05001-40-03-010- <b>2021-00856-</b> 00
Asunto	PONE CONOCIMIENTO RESPUESTA ORIP

En atención a la respuesta allegada por la entidad **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN NORTE**, que da cuenta del turno correspondiente a fin de levantar la medida cautelar decretada dentro del proceso de referencia, es por ello que procede esta Judicatura a ponerla en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

## NOTIFÍQUESE

## JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c25c09213bdb8a1ee1d276a8937734770c1936297536737e86914b3481f2fc6

Documento generado en 28/04/2022 12:01:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica